



**Nombre del alumno:**

Rudy Ángel Osvaldo Vázquez  
Zamorano

**Nombre del profesor:**

Lic. Artemio Avendaño.

**Nombre del trabajo:**

“Super nota.”

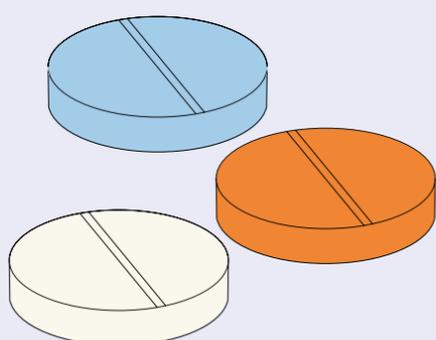
**Grado:** 7-º.

**Grupo:** “A”

Comitán de Domínguez Chiapas a 24/11/23

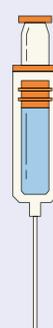
# SERVICIOS DE SALUD

RECURSOS Y ORGANIZACIONES DE TODO TIPO QUE LA SOCIEDAD DESTINA A LA PRODUCCIÓN DE PRESTACIONES PARA ATENDER LA SALUD DE LA POBLACIÓN



## SERVICIO DE SALUD

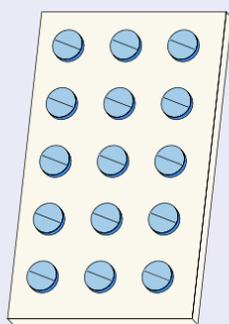
Atención médica  
Asistencia social  
Salud pública



## ARTICULOS DE SALUD

### ARTÍCULO 4°

TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.



## SANCIONES ADMINISTRATIVAS

- Amonestación con apercibimiento
- Multa
- Clausura temporal o definitiva, que podrá ser parcial o total
- Arresto hasta por treinta y seis horas

## ARTÍCULOS SOBRE LAS SANCIONES



Artículo 421  
Artículo 427  
Artículo 469  
Artículo 234

## LA LGS SE ENCARGA DE:

- Productos y servicios, control sanitario
- Castigos, sanciones y delitos especiales
- Atención médica
- Profesiones
- Investigaciones para la salud
- Enfermedades control y prevención
- Ambiental
- Ocupacional



# Marco legal para montar un consultorio



Solicitar ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) un permiso sanitario para construir nuevos establecimientos o para remodelar

**LA LEY GENERAL DE SALUD, ES DE APLICACIÓN NACIONAL EN MÉXICO Y SE ENCARGA DE ESTABLECER LAS BASES Y MODALIDADES PARA ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD**



## PASOS PARA ABRIR UN CONSULTORIO

1. Obtener Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
2. Eliger una ubicación estratégica
3. Obtener las licencias correspondientes
4. Completar los procedimientos ante la COFEPRIS
5. Asegurar el consultorio
6. Equipar el consultorio
7. Promocionar los servicios



## NORMAS OFICIALES MEXICANA

- NOM-004-SSA3-2012. Expediente clínico
- NOM-005-SSA3-2016. Infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- NOM-016-SSA3-2012. Infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios médicos.
- NOM-017-SSA2-2012. Regula la vigilancia epidemiológica
- NOM-026-SSA3-2012. Cirugía



## SERVICIOS DE CONSULTORIOS

- Psicología
- Medicina
- Odontología
- Nutrición
- REHAB

## REGLAMENTOS DE LA LGS

- DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA
- DE PUBLICIDAD
- DEL CONTROL SANITARIO DE LA CANNABIS
- DEL CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
- DE INSUMOS PARA LA SALUD

